LUGAR Y FECHA:	**San José de Cúcuta, 10 de Junio del 2025**		
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	**Secretaria General**		
RUBRO PRESUPUESTAL:	*1700 - 2.1.2.02.01.003 – 15 Otros bienes transportables (excepto productores metálicos, maquinaria y equipo)*		
PROYECTO (si aplica):	**NA**		
SUBPROYECTO (si aplica):	**N.A**		
META RELACIONADA PAI (si aplica):	**N.A**		
TIPO DE GASTO:	Funcionamiento (x) Inversión ()		
FUENTE DE FINANCIACION: 13-06-2025	14	EVALUACION DE LICENCIAS Y T	$
	15	SOBRETASA AMBIENTAL	$126.600.000.00
	17	SEGUIMIENTOS	$
	18	TASA POR USO DE AGUA	$
	23	TASA RETRIBUTIVA	$
	24	SECTOR ELECTRICO	$
	OTRA	XXXXXXXX	$
VALOR TOTAL A CONTRATAR	$126.600.000.00		
OBJETO A CONTRATAR	SUMINISTRO DE TONER, CARTUCHOS DE TINTA Y RECARGAS PARA LAS IMPRESORAS DE LA CORPORACIÓN.		
DURACION	Hasta diciembre 30 del 2025, y/o agotarse presupuesto asignado		

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR, es un organismo integrante del SINA que ejecuta y coordina las políticas, programas y proyectos que a nivel nacional, departamental y municipal propenden por la conservación y manejo de los Recursos Naturales Renovables en el Departamento Norte de Santander, además de ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción.

El consejo directivo de CORPONOR, mediante acuerdo N° 008 del 12/Junio/2024, aprobó el Plan de Acción Institucional 2024 - 2027 POR UN NORTE MÁS VERDE Y SOSTENIBLE", el cual se encuentra armonizado con la estructura programática del Plan Estratégico Ambiental Regional PGAR/PLANEAR 2016 – 2035, en su Línea Estratégica PGAR/PLANEAR.

En desarrollo de los programas y proyectos contemplados en el Plan de Acción 2024-2027, aprobado mediante el Consejo Directivo de la Corporación y los Planes de Actividades formulados por las diferentes dependencias se tiene previsto la ejecución del rubro presupuestal materiales ysuministros.

Que por lo anterior la Corporación cuenta con un gran número de equipos que se encuentran a continuación en las condiciones técnicas de este estudio y que están al servicio de la entidad coadyuvando para la prestación del servicio diario.

Por lo antes expuesto, CORPONOR para el cumplimiento de sus fines misionales y para desarrollar una eficiente labor a favor de sus clientes internos y externos, requiere contratar el suministro de tintas, de tóner y el servicio de recarga para las impresoras, de la Corporación, toda vez que se constituyen en herramientas imprescindibles para el cabal desarrollo de las funciones que adelantala Entidad.

Que, en atención a la necesidad expuesta, la Corporación requiere iniciar el proceso de contratación "SUMINISTRO DE TÓNER, CARTUCHOS, TINTAS Y RECARGAS PARA LAS IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN", con las

características técnicas especificadas en la Ficha Técnica, que hace para integral del Estudio Previo y del procedimiento de selección del mismo.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

2.1 Objeto: SUMINISTRO DE TONER, CARTUCHOS DE TINTA Y RECARGAS PARA LAS IMPRESORAS DE LA CORPORACIÓN.

2.2 **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS QUE DEBE PRESENTAR EL OFERENTE SO PENA DE RECHAZO DE SU OFERTA:** Se requiere contratar el SUMINISTRO DE TONER, CARTUCHOS DE TINTA Y EL SERVICIO DE RECARGAS PARA LAS IMPRESORAS, de la Corporación, con Personas naturales y Jurídicas consideradaslegalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes, siempre que dentro de su objeto se demuestre la capacidad para desarrollar el objeto a contratar.

La vigilancia y cumplimiento estará a cargo de la CORPORACION, esto teniendo encuenta que cada, empresa o entidad deberán realizar, con el apoyo de sus administradoras de riesgos laborales, las adaptaciones correspondientes a su actividad. Definiendo además las diferentes estrategias que garanticen un distanciamiento social y adecuados procesos de higiene y protección en el trabajo.

- **INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y LABORATORIO**

Teniendo en cuenta la misión de la Entidad y que este servicio requiere de muchoapoyo por parte del Contratista, tanto en el desarrollo de las actividades operativascomo la logística necesaria, en aras de propender por la calidad en este Servicio yel mejor desempeño en cumplimiento de sus deberes, se solicita que el oferente cuente con sede principal o sucursal en la ciudad de San José de Cúcuta.

El proponente deberá acreditar que cuenta con mínimo un (1) laboratorio y que dispone de una estructura física, operativa y técnica para poner al servicio de la Corporación en el desarrollo de actividades que incluya el servicio de recargas, que cuenta con callcenter para la recepción de las llamadas de solicitud de servicio paradesarrollar las labores expuestas en el presente contrato.

La Corporación se reserva el derecho de realizar visita de verificación, a fin de garantizar que el proponente esté en capacidad de dar óptimo cumplimiento al objeto contractual.

El Oferente debe presentar junto con la propuesta económica la relación de precios de suministro de tóner para las impresoras relacionadas en la presente invitación y servicio de recarga de tóner en las condiciones técnicas establecidas, la cual será factor importante para determinar el presupuesto oficial asignado a la presente invitación, donde se evaluará el precio del suministro de tóner y servicios de recarga que sean más favorables para la entidad, teniendo en cuentalos precios de mercado.

2.2.1 LOS ELEMENTOS A SUMINISTRAR TIENEN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE CADA IMPRESORA, CANTIDAD DE RECARGAS Y CANTIDAD DE TONER Y TINTAY CARTUCHO NUEVOS PARACADA IMPRESORA:

ITEM	PLACA#	DESCRIPCION_ELEMENTO	CANT.
1	9247	IMPRESORAS (LASER MARCA H.P. MODELO 2015DN VEL,27 PPM SERIAL CNBJN72559)	1
2	9248	IMPRESORAS LASER MARCA H.P. MODELO 2015DN VEL,27 PPM SERIAL CNBJN72542	1
3	9763	IMPRESORAS LASER 31PPM KYOCERA SERIAL XPH-8543323 P3155DN	1

5	11720	IMPRESORAS KYOCERA FS-2020D 37 PPM. SERIAL XVH1Z44339 -	1
6	11752	IMPRESORAS KYOCERA FS-2020D 37 PPM. SERIAL XVH1Z44647 (A CARGO DE ABOGADO JUAN CARLOS)	1
7	12477	IMPRESORAS OFFICEJET HP 100 MOBILE PRINTER SERIAL MY381B1131	1
8	13401	IMPRESORAS LASER BLANCO Y NEGRO KYOCERA ECOSYS P2135DN SERIAL LVK6746906	1
9	13413	IMPRESORAS LASER BLANCO Y NEGRO KYOCERA P2135DN SERIAL SN LVK6746882	1
10	13416	IMPRESORA LASER BLANCO Y NEGRO KYOCERA P3045DN SERIAL SN VM38721208	1
11	13491	IMPRESORAS LASER BLANCO Y NEGRO KYOCERA P2135DN	1
12	13501	IMPRESORA LASER BLANCO Y NEGRO MARCA KYOCERA P2135DN	1
13	13496	IMPRESORAS LASER BLANCO Y NEGRO MARCA KYOCERA P2135DN	1
14	13648	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MARCA EPSON MODELO L 7161 SERIAL X4CM001361	1
15	13650	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MARCA EPSON MODELO L 7161 SERIAL X4CM001711	1
16	13649	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MARCA EPSON MODELO L 7161 SERIAL X4CM001701	1
17	13718	IMPRESORAS LASER KYOCERA FS P3045DN *NUEVO SERIAL VM38721151	1
18	13721	IMPRESORAS LASER KYOCERA FS P3045DN *NUEVO SERIAL VM387211178	1
19	13722	IMPRESORAS LASER KYOCERA FS P3045DN *NUEVO SERIAL VM38721210	1
20	13723	IMPRESORAS LASER KYOCERA FS P3045DN *NUEVO SERIAL 38721177	1
21	13731	IMPRESORAS LASER KYOCERA FS P3045DN *NUEVO	1
22	13736	IMPRESORAS LASER KYOCERA FS P3045DN *NUEVO SERIAL SN VM38721148	1

23	13741	IMPRESORAS LASER KYOCERA FS P3045DN *NUEVO SERIAL SN / VM38721155	1
24	13764	IMPRESORAS LASER KYOCERA FS P3045DN *NUEVO SERIAL SERIAL No. VM387Z1186	1
25	13691	IMPRESORA EPSON MULTIFUNCIONAL L575 WIFI	1
26	13898	IMPRESORA LASER IMPRESORA LASER KYOCERA FS 3155 DN A4 57PPM SERIAL R4a9yq8255	1
27	13901	IMPRESORA LASER IMPRESORA LASER KYOCERA FS 3155 DN A4 57PPM ISERIAL R4A9Y08258	1
28	13910	IMPRESORA LASER IMPRESORA LASER KYOCERA FS 3155 DN A4 57PPM SERIAL R4A9Y08252	1
29	13915	IMPRESORA LASER IMPRESORA LASER KYOCERA FS 3155 DN A4 57PPM SERIAL 4A9Y08142	1
30	13922	IMPRESORA LASER IMPRESORA LASER KYOCERA FS 3155 DN A4 57PPM SERIAL SN / R4A9Y08254	1
31	13875	IMPRESORA LASER IMPRESORA LASER KYOCERA FS 3155 DN A4 57PPM SERIAL R4A0314605	1
32	13878	IMPRESORA LASER IMPRESORA LASER KYOCERA FS 3155 DN A4 57PPM SERIAL R4A9Y08134	1
33	13883	IMPRESORA LASER IMPRESORA LASER KYOCERA FS 3155 DN A4 57PPM SERIAL R4A0314606	1
34	13886	IMPRESORA LASER IMPRESORA LASER KYOCERA FS 3155 DN A4 57PPM SERIAL R4A0314607	1
35	13897	IMPRESORA KYOCERA FS - P3155 DN 57 PAGINAS X MINUTO B/N 600X600 PPPY 1200PPP CAPC DE ENT	1
36	13960	IMPRESORA KYOCERA FS - P3155 DN 57 PAGINAS X MINUTO B/N 600X600 PPPY 1200PPP CAPC DE ENT	1
37	14033	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP 7740 COLOR WIFI TABLOIDE SERIAL 85A4501J	1
38	14127	IMPRESORA KYOCERA FS - P3155 DN 57 PAGINAS X MINUTO B/N 600X600 PPPY 1200PPP CAPC DE ENT	1
39	14130	IMPRESORA KYOCERA FS - P3155 DN 57 PAGINAS X MINUTO B/N 600X600 PPPY 1200PPP CAPC DE ENT	1
40	14133	IMPRESORA KYOCERA FS - P3155 DN 57 PAGINAS X MINUTO B/N 600X600 PPPY HASTA FINA 1200PPP CAPC DE ENT SERIAL 24A1427320	1

41	14137	IMPRESORA KYOCERA FS - P3155 DN 57 PAGINAS X MINUTO B/N 600X600 PPPY 1200PPP CAPC DE ENT	1
42	14141	IMPRESORA KYOCERA FS - P3155 DN 57 PAGINAS X MINUTO B/N 600X600 PPPY 1200PPP CAPC DE ENT	1
43	14145	IMPRESORA KYOCERA FS - P3155 DN 57 PAGINAS X MINUTO B/N 600X600 PPPY 1200PPP CAPC DE ENT	1
44	14147	IMPRESORA KYOCERA FS - P3155 DN 57 PAGINAS X MINUTO B/N 600X600 PPPY 1200PPP CAPC DE ENT	1
45	14154	IMPRESORA KYOCERA FS - P3155 DN 57 PAGINAS X MINUTO B/N 600X600 PPPY 1200PPP CAPC DE ENT	1
46	14158	IMPRESORA KYOCERA FS - P3155 DN 57 PAGINAS X MINUTO B/N 600X600 PPPY 1200PPP CAPC DE ENT	1
47	14150	IMPRESORA TERMICA DIGITAL POS DIG-TT426B PARA ESTIKERS DE 80 MM CON AUTOCORTE, VELOCIDAD DE IMPRESION HASTA 200 MM / SEG TI	1
48	14151	IMPRESORA TERMICA DIGITAL POS DIG-TT426B PARA ESTIKERS DE 80 MM CON AUTOCORTE, VELOCIDAD DE IMPRESION HASTA 200 MM / SEG TI	1
49	14152	IMPRESORA TERMICA DIGITAL POS DIG-TT426B PARA ESTIKERS DE 80 MM CON AUTOCORTE, VELOCIDAD DE IMPRESION HASTA 200 MM / SEG TI	1
50	14153	IMPRESORA TERMICA DIGITAL POS DIG-TT426B PARA ESTIKERS DE 80 MM CON AUTOCORTE, VELOCIDAD DE IMPRESION HASTA 200 MM / SEG TI	1
51	14231	IMPRESORA TERMICA DIGITAL POS DIG-TT426B PARA ESTIKERS DE 80 MM CON AUTOCORTE, VELOCIDAD DE IMPRESION HASTA 200 MM / SEG TI	1
52	14161	IMPRESORA KYOCERA FS - P3155 DN 57 PAGINAS X MINUTO B/N 600X600 PPPY 1200PPP CAPC DE ENT SERIAL R4A1630562	1
53	14172	IMPRESORA KYOCERA FS - P3155 DN 57 PAGINAS X MINUTO B/N 600X600 PPPY 1200PPP CAPC DE ENT	1
54	14177	IMPRESORA KYOCERA FS - P3155 DN 57 PAGINAS X MINUTO B/N 600X600 PPPY 1200PPP CAPC DE ENT SERIAL R4A1630572	1
55	14178	IMPRESORA KYOCERA FS - P3155 DN 57 PAGINAS X MINUTO B/N 600X600 PPPY 1200PPP CAPC DE ENT	1
56	14507	IMPRESORA KYOCERA FS - P3155 DN 57 PAGINAS X MINUTO B/N 600X600 PPPY 1200PPP CAPC DE ENT SERIAL R4A1630574	1
57	14181	IMPRESORA KYOCERA FS - P3155 DN 57 PAGINAS X MINUTO B/N 600X600 PPPY 1200PPP CAPC DE ENT	1

58	14183	IMPRESORA KYOCERA FS - P3155 DN 57 PAGINAS X MINUTO B/N 600X600 PPPY 1200PPP CAPC DE ENT	1
59	14184	IMPRESORA KYOCERA FS - P3155 DN 57 PAGINAS X MINUTO B/N 600X600 PPPY 1200PPP CAPC DE ENT	1
60	14185	IMPRESORA KYOCERA FS - P3155 DN 57 PAGINAS X MINUTO B/N 600X600 PPPY 1200PPP CAPC DE ENT	1
61	14218	IMPRESORA EPSON MULTIFUNCIONAL L15150DN SERIAL X6MX000426	1
62	14906	IMPRESORA EPSON ECOTANK L-3250 CONEXION WIFFI SERIAL XAGZ323385	1
63	7825	IMPRESORA FOTOCOPIADORA KYOCERA MITA KM-1815LA	1

Los bienes TANTO RECARGAS COMO TÓNER NUEVOS ofrecidos por el proponente deben ser de excelente calidad además de corresponder a las referencias solicitadas. Aquellas recargasdesperfecto que no funcionan bien la impresora deben cambiarse inmediatamente. El oferente deberá relacionar el precio del suministro del tóner y el servicio de la recarga y tóner.

2.3 **Clasificación de Bienes y Servicios - Código UNSPSC.** El servicio objeto del presente proceso de contratación esta codificada en el clasificador de bines y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en la siguiente tabla:

SEGUIMIENTOS	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO UNSPSC
44. EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS YSUMINISTROS	10. MAQUINARIA, EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	31.SUMINISTROS PARA IMPRESORAS, FAX Y FOTOCOPIADORAS	44103103

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO DANE	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR
1	44103107	3699060	Cartuchos plásticos para impresora de computador		1	$126.600.000,00

2.4 **Contrato a celebrar:** Suministro

2.5 **Obligaciones del contratista.** En virtud del contrato a celebrar el contratista adquiere las siguientes obligaciones:

- Suministrar de manera oportuna los tóner de cartuchos, tintas y recargas para las impresoras, de la Corporación, de acuerdo a las especificaciones y cantidades requeridas por la entidad, cumpliendo con requisitos de calidad y llevándolos al sitio señalado para suentrega.
- Que los cartuchos de tóner estén bien protegidos con tapón de caucho, para evitar riego de tinta sobre las máquinas.

- Atender las observaciones que haga el supervisor del contrato.
- El suministro debe hacerse en las condiciones de calidad solicitada
- Disponer de personal calificado, técnico e idóneo para el desarrollo de las labores expuestas.
- Disponer de laboratorio previo para las recargas de tóner
- El contratista deberá disponer y utilizar los elementos de protección personal de acuerdo a las actividades que realice.
- El contratista deberá aplicar los programas de gestión ambiental establecidos por la Corporación, la cual debe presentar mensualmente certificación de la disposición final de los residuos peligrosos generados producto de la presente actividad contractual, "acreditando convenio
- establecido para la entrega de los mismos a operador local y/o Cooperativa de reciclaje legalmente establecida que cumpla con esta función.
- Brindar el servicio de soporte técnico cada vez que sea requerido por la entidad, con oportunidad.
- El Contratista está obligados a adoptar durante la ejecución de sus trabajos, todas las medidas preventivas destinadas a controlar adecuadamente los riesgos a que puedan estar expuestos su propia salud o la de terceros.
- Presentar en forma mensual la factura, un reporte detallado de todos los conceptos facturados, y demás conceptos necesarios para identificar claramente
- el gasto, adjuntando las órdenes de servicio emitidas por la Corporación, donde se especifica tipo de máquina y diagnostico presentado y actividad realizada. Cumplir con las obligaciones de legalización y ejecución del contrato · Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato.
- Prestar las garantías exigidas por la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR".
- El contratista se obliga a cumplir con lo establecido en el Sistema de Gestión Integral HSEQ de la Corporación que le competan de acuerdo a las actividades a realizar, so pena de las consecuencias de carácter legal y administrativo a que haya lugar.
- El Contratista deberá cumplir con la afiliación y pago de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) al momento de suscribir el contrato. Así mismo debe afiliar a los trabajadores que dependan de él.
- Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del contrato

2.6 **Duración:** El tiempo de duración del presente contrato será hasta el 30 de diciembrede 2025 y/o hasta agotar presupuesto, plazo que empieza a partir de la fecha de perfeccionamiento del mismo y cumplimiento de los requisitos exigidos para su ejecución.

2.7 **Lugar:** El objeto del contrato se realizará en el parque sede de CORPONOR, ya que los elementos a suministrar serán entregados en el almacén de la Corporación y paratodos los efectos del mismo se fija como domicilio la Ciudad de Cúcuta.

2.8 **Supervisor del contrato por parte de la Corporación:** La Corporación ejercerá la supervisión por medio del funcionario Profesional Universitario del Área de Servicios Generales, quien deberá dar estricto cumplimiento a lo consagrado en el Manual de Contratación, emanado de la Dirección General de CORPONOR.

Es responsabilidad del supervisor verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, los pagos de seguridad social integral, las obligaciones y responsabilidades relacionadas con el sistema de gestión integral HSEQ y la debida utilización de los elementos de protección personal y de seguridad industrial dependiendo de la actividad a desarrollar por el Contratista.

2.9 **Forma de pago:** CORPONOR pagará al contratista una vez ingresados los elementos al almacén de la Corporación, y recargas y tóner, previa presentación de la cuenta decobro o factura y certificación por parte del supervisor del recibido a satisfacción del objeto del contrato, entrada de almacén de los elementos suministrados y recargas detóner, soportes que acrediten los pagos a salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales (si a ello hubiere lugar) y las respectivas actas.

2.10 **Gastos a cargo del contratista.** Todos los gastos de legalización y ejecución del contrato estarán a

cargo del contratista:

- Los descuentos de Ley.
- Lo correspondiente al otorgamiento y prórroga de las pólizas que se exigirán en el respectivo contrato.
- Retención en la Fuente: CORPONOR deberá descontar, en su oportunidad, del monto de la factura la retención en la fuente y el impuesto de remesas (si a ello hubiere lugar), en el valor que la Ley determine y a las tarifas vigentes, las cuales se entienden aceptadas, contenidas y en el contrato.
- Pagos de seguridad social en salud, pensión, parafiscales y riesgos laborales si hubiere lugar a ello.
- Los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originen en desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental o Municipal, régimen tributario que manifiesta conocer el contratista si a ello hubiere lugar.
- Los demás a que hubiera lugar.

De Igual manera CORPONOR verificará obligatoriamente si el contratista ha cumplido con todas sus obligaciones formales entre otras: fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado ylas demás que fuesen necesarias.

3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta el objeto que se pretende contratar para solucionar las necesidades de la entidad y en atención que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto del proceso contractualno supera la menor cuantía de la entidad, la modalidad de selección del contratista a adelantar será la de una SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, la cual está sometida a la legislacióny jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección se encuentran en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo
2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

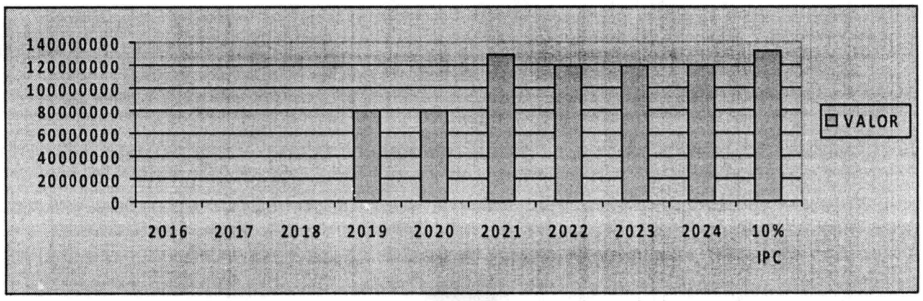
4 ANÁLISIS ECONÓMICO: El análisis económico del presente proceso de contratación está contemplado en el estudio del sector, que hace parte integral de los documentos del proceso.**VER ANEXO ESTUDIO DEL SECTOR.**

De igual manera la Corporación elaboro el presupuesto oficial teniendo en cuenta cotización de precios de mercado de acuerdo a las especificaciones técnicas y cantidades solicitadas por la Corporación, para fijar su propuesta en base de los datos históricos.

➢ **CONSUMO HISTÓRICO DE SUMINISTRO DE TONER, TINTA SY CARTUCHOS Y RECARGAS**

OBJETO	2016 (CONT.362)	2017 (CONT.308)	2018 (CONT.3793)	2019 (CONT 825)	2020 (CONT.465)	2021 (CONT.151)	2022 (SA1084)	2023 (SA720)	2024 (SA183)	10% IPC
SUMINISTRO TONER Y RECARGA	$69,410,763	$99,999,978	$109,999,916	$79.999.898	$74.317.074	$128.835.173	$120.000.000	$120.000.000	$120.000.000	$132.000.000

Teniendo en cuenta lo anterior se proyecta el siguiente presupuesto para el 2025 Considerando la presente dada de baja de algunos equipos de impresión.



4.1 Valor estimado de contrato: LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR", cuenta con una disponibilidad de CIENTO VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS MIL DE PESOS ($126.600.000,00), subordinados al rubro 1700 - 2.1.2.02.01.003 – 15 Otros bienes transportables (excepto productores metálicos, maquinaria y equipo)

5 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se considerarán HÁBILES aquellas propuestas que obtengan la calificación "ADMISIBLE" en todos los requisitos habilitantes establecidos en este pliego de condiciones, así:

REQUISITO	CALIFICACIÓN
De Orden Legal	Admisible / No Admisible
Experiencia del Proponente	Admisible / No Admisible
Capacidad Financiera	Admisible / No Admisible
Capacidad organizacional	Admisible / No Admisible

El proponente que no cumpla estos requisitos, de conformidad con el punto N° 2.2 del presente proceso, primará lo sustancial sobre lo formal y por lo tanto, no será rechazada una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyan los factores de escogenciaestablecidos en el pliego de condiciones.

En virtud de esta disposición, la Dirección General podrá solicitar al proponente, en cualquier momento y hasta antes de la adjudicación, que subsane cualquier requisito que no implique la asignación de puntajes. Para ello podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y las mismas deberán ser resueltas por el proponente dentro de los términos establecidos por la Corporación al recibo de la comunicación respectiva.

En ningún caso se podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentarla oferta, ni acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. En el evento de que el proponente no allegue las aclaraciones o información solicitada dentro del período establecido, la propuesta será calificada como no admisible.

5.1 **REQUISITOS HABILITANTES MÍNIMOS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO:** Los requisitos habilitantes para participar en el presente proceso de selección y que serán objeto de verificación son: la capacidad jurídica, la capacidad financiera, la capacidad de organización, y la experiencia.

Estos requisitos no otorgan puntaje, pero su verificación de cumplimiento es requisitohabilitante para determinar si la propuesta es HABILITADA O INHABILITADA. La entidad se reserva el derecho de

verificar de manera integral la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas y/o entidades respectivas de donde provenga la información.

5.2 CAPACIDAD JURÍDICA

a. Participantes: En el proceso de selección pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual, en consorcio, o en unión temporal. Que tengan representación en Colombia o constituyan un apoderado domiciliado en el país y cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y en la Ley, loscuales deberán:

- Presentar propuesta técnica y económica firmada por el proponente cuando se trate de una persona natural, por el representante legal cuando se trate de una persona jurídica, por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, o por apoderado si se requiere, observando las formalidades de ley, dentro del plazo (antes de cierre del proceso de selección) y en el sitio fijado por CORPONOR.
- Si la carta de presentación de la oferta se encuentra firmada por apoderado, deberá anexarse a la carta de presentación de la oferta, el poder conferido ante notario público o autoridad judicial competente, en el que se indique expresamente que cuenta con poder especial para suscribir la oferta técnica y económica por el valor ofertado y para suscribir el contrato si el contrato le es adjudicado.
- El representante legal debe estar facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma, por un valor superior al presupuesto oficial estimado del proceso de selección.
- En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal debe estar conformado de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo modifiquen o complementen, requisito que se debe anexar a la carta de presentación de la propuesta. En dicho documento, se debe especificar si se trata de un consorcio o de una unión temporal, la identificación de los miembros, su participación y obligaciones.
- El proponente cuando se trate de una persona natural, ni el representante legal ni los socios, cuando se trate de una persona jurídica, de consorcios o uniones temporales, NO deben estar incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidos en la Constitución o en la ley.
- Si el proponerte es persona jurídica que legalmente no está obligado a registrarse en la Cámara de Comercio, debe anexar a la carta de presentación de la propuesta el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica.
- Los proponentes deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo a lo señalado en el presente documento.
- El proponente cuando se trate de una persona natural, el representante legal ni los socios, cuando se trate de una persona jurídica, o los integrantes de consorcios o uniones temporales NO pueden haber sido declarados responsables fiscales, ni tener antecedentes disciplinarios que los inhabiliten para contratar. Para el efecto la entidad verificará si el proponente o cualquiera de los integrantes del consocio o unión temporal se encuentran señalados en el último boletín de responsables fiscales de la CGR y en el Sistema de información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad SIRI de la Procuraduría General de la Nación.
- Garantizar la seriedad del ofrecimiento, en la cobertura y vigencia que establezca el pliego de condiciones.

b. Objeto social:

- Si se trata de personas jurídicas, su capacidad se circunscribe al desarrollo de la empresa o actividad prevista en su objeto social, de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio.
- Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, todos sus integrantes deberán cumplir el requisito de que su objeto social incluya todas las actividades comprendidas

dentro del objeto del presente proceso contractual.

Por lo anterior, si cada una de las actividades incorporadas en el objeto contractual no se encuentra dentro del objeto social del proponente, o de cada una de las personas jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, la propuesta será inhabilitada.

C. **Vigencia:**

- Para Personas Jurídicas su vigencia no podrá ser Inferior al término de validez de la oferta (3 meses), más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
- En el caso de los consorcios y de las uniones temporales, estos requisitos deben ser acreditados por cada una de las personas jurídicas que lo integren. Adicionalmente, los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberán manifestar en el documento privado mediante el cual se constituyen, que el consorcio o la unión temporal se mantendrá vigente durante el término de validez de la oferta, más el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Cada persona jurídica que conforma el consorcio o unión temporal, debe tener la misma vigencia que aquellas que presentan propuesta de manera individual. Si el proponente o alguna de las personas jurídicas que conformen el consorcio o unión temporal no cumplen el requisito de constitución y vigencia establecido en éste numeral, la propuesta será inhabilitada

D. **Documentos jurídicos:** La propuesta debe contener los documentos y la información que a continuación se reseña:

➢ **Carta de presentación de la propuesta:**

El proponente debe dirigir una comunicaciónа CORPONOR, mediante la cual de forma expresa haga entrega de una propuesta para participar en el proceso de selección abreviada por la cuantía y se comprometa a suscribirel contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder especial para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta so pena de rechazo.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a lafirma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

En la carta de presentación de la oferta se deberá indicar que acepta el término de ejecución del contrato establecido por CORPONOR en el pliego de condiciones.

Adicionalmente, deberá indicar que acepta la forma de pago establecida por CORPONOR en el pliego de condiciones. Junto con la carta de presentación, el proponente debe aportarfotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.

➢ **Certificado de existencia y representación legal:**

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, se debe presentar con la oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una antelación no mayor a un (1) mes, contado retroactivamente a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, en donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, la duración de la sociedad y el objeto social dentro del cual se debehallar comprendido el objeto de la presente selección.

Si se trata de personas jurídicas, su capacidad se circunscribe al desarrollo de la empresa o actividad prevista en su objeto social, de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio.

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deben allegar el certificado de inscripción de aquel, expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no mayor a un (1) mes contado retroactivamente a partir dela fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde conste la determinación desu actividad.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia yrepresentación o reconocimiento de personería jurídica, con fecha de expedición dentro de un (1) mes anterior al cierre del proceso contractual.

En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de sus miembros deberá acreditarque su objeto social se encuentra relacionado con el objeto de la presente selección. La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más (artículo6 de la Ley 80 de 1993).

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificadostanto de la Sucursal como de la Casa principal.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal o uno de ellos sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo debe aportar el correspondiente certificado de existencia y representación legal, cumpliendo además con todos los requisitos señalados con antelación.

- **Nota 1:** Si el proponente es persona jurídica o natural, deberá acreditar en su respectivo Certificado de existencia y representación legal los siguientes códigos CIUU: 4761 y 9511.

- **Nota 2:** Si el proponente es Consorcio o Unión Temporal, deberán acreditar en su respectivo Certificado de existencia y representación legal, que cada integrante cumple por lo menos con uno de los siguientescódigos CIUU: 4761 y 9511.

➢ **Autorización para proponer y contratar:**

En el evento que del contenido del certificadoexpedido por la Cámara de Comercio o la entidad competente se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferentedeberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos o del certificado se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto y/o para suscribir el contrato, se deberá igualmente allegar con la oferta la correspondiente autorización para presentar oferta en el presente proceso de selección ysuscribir el contrato si llegare a resultar adjudicatario, la cual debe ser impartida en forma previa a la presentación de la propuesta por la Junta de socios o el órgano de la sociedadque tenga esa función.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

➢ **Documento de Conformación de las Uniones Temporales, Consorcios u OtrasFormas Asociativas**

En caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexarse a la propuesta el documento de constitución, en los términos señalados en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, y para la presentación de la propuesta deberá tener en cuenta lo siguiente:

En caso que el proponente sea un Consorcio deberá indicar el porcentaje de participaciónde cada uno de sus integrantes.

En caso que el proponente sea una Unión Temporal indicará el porcentaje de participación y señalará la extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Corporación.

Los miembros del Consorcio o Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato; a su vez, designaránel representante del Consorcio o Unión Temporal, acompañando el poder legal que lo constituye como tal.

Los consorcios o uniones temporales constituidas se comprometen a permanecer consorciados durante el término de la vigencia del contrato y un año más. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el consorcio o unión temporal no podrá ser disuelto ni liquidado durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el consorcio o unión temporal.

Los consorcios o uniones Temporales deberán presentar el documento de constitución en los términos señalados por la Ley 80 de 1993, el cual deberá estar suscrito por todos los miembros que lo conforman.

Los términos y extensión de la participación en la Unión Temporal no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de CORPONOR

Si la propuesta es conjunta, deberá ser presentada por la persona que represente el consorcio o la unión temporal. En todo caso, a la propuesta deberá anexarse el documentode consorcio o unión temporal.

Toda la información solicitada acerca de los proponentes debe ser presentada por cada una de las personas que integran el consorcio o unión temporal.

Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo delcontrato y un año más. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse enla forma prevista en las normas vigentes sobre la materia señalada anteriormente.

Cuando se obre en ejercicio de poder especial, es necesario que en el mismo se exprese concretamente que se otorga la facultad de participar en la Contratación, suscribir el contrato o contratos que de ella se deriven, para su ejecución, representación judicial y extrajudicial, por lo menos por el término del contrato y un (1) año más.

Las ofertas deberán estar suscritas por el representante legal o su equivalente en la firma, consorcio o unión temporal, quien debe tener facultades específicas y vigentes para contratar y estar autorizado para comprometerla en cuantía igual o superior al valor de laoferta. En caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los miembros o integrantes del respectivo Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar esta certificación.

- **Garantía de seriedad de la oferta:**

De conformidad con lo señalado por el artículo 2.2.1.2.3.1.2, del Decreto 1082 de 2015, los oferentes podrán otorgar como mecanismo de cobertura una cualquiera de las siguientes garantías:

- Contrato de seguro contenido en una póliza.
- Patrimonio autónomo.
- Garantía Bancaria.

Para evaluar la suficiencia de la garantía se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.9, del referido decreto.

En el caso de que el oferente opte por la póliza de seguros, debe allegar el original de la póliza de seriedad de la propuesta y el recibo de pago, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial.

La vigencia de la Garantía de Seriedad será de Sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha en que venza el plazo para la presentación de las propuestas. La póliza debe estar correctamente diligenciada, firmada y ajustada al objeto del presente procesoy con la constancia de pago debidamente acreditada por la compañía de seguros, para locual debe anexar el recibo de pago de la prima del seguro, salvo el caso de que en la póliza conste tal situación.

CORPONOR podrá solicitar a los proponentes que amplíen la vigencia de la Garantía de Seriedad de la Propuesta por el término que se considere necesario.

Cuando la oferta la presente un Consorcio o una Unión Temporal, la Garantía de Seriedaddebe ser tomada a nombre del Consorcio o la Unión Temporal (indicando en ella sus integrantes) y no a nombre del representante del Consorcio o de la Unión Temporal.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el adjudicatario o contratista no se allanare a cumplir las condiciones mínimas establecidas en el presente proceso, se hará efectiva a favor de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR, la póliza de seriedad de la propuesta.

Lo anterior sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados a la Corporación Autónoma

Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR, la póliza de seriedad de la propuesta, no cubiertos por la cuantía de esta póliza y sin perjuicio de que la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR, pueda optar por adjudicar al proponente calificado en segundo lugar, sí la propuesta presentada es favorable para la Entidad.

LA NO PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE FORMA SIMULTÁNEA CON LA OFERTA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE ESTA ÚLTIMA.

- **Certificado de aportes al Sistema Seguridad Social y Parafiscales:**

El proponente debe acreditar el pago de los aportes, tanto personal como de sus empleados (si es el caso), a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representantelegal durante un lapso equivalente no inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) mesesde constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

NOTA: Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa que se presente, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación.

- **Para personas naturales:** Si el oferente es una persona natural deberá adjuntar copia simple, como mínimo, del pago del último mes efectuado a lossistemas de Salud y Pensiones donde se acredite su calidad de cotizante.

En caso de que el oferente cuente con empleados en el establecimiento de comercio, adicionalmente deberá adjuntar certificación con la cual acredite estar a paz y salvo por concepto de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales con los mencionados empleados.

Si se trata de un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar este requisito.

No se aceptará afiliación al Sisben, ni pagos a salud y pensiones a través de terceras personas o cooperativas.

- **Registro Único de Proponentes:** Teniendo en cuenta que CORPONOR se encuentra aplicando el Decreto 1082 de 2015, los proponentes deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, modificada por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012.

 Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP, expedido por la respectiva Cámara de Comercio con una fecha no superior a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del presente proceso de selección.

 La Entidad verificará que la inscripción en el RUP se encuentre en firme y vigente a la fecha de la presentación de la oferta, y que no existan sanciones que puedan inhabilitar al proponente.

 En el evento que la propuesta se presente por un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá aportar el registro, cumpliendo con los requisitos aquí previstos.

 En el evento en que no se aporte con la oferta esta documentación, se solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, en todo caso, cuando el proponente no acredite que al momento de presentación de su propuesta cumple con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil.

- **Inhabilidades e Incompatibilidades:** El proponente (persona natural), o el representante legal de la persona jurídica, o el representante del consorcio o unión temporal, o el apoderado, según el caso, tiene la obligación de manifestar bajo la gravedadde juramento, si se encuentra o no incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley. Adicionalmente, esta manifestación juramentada también debe hacerla respecto de la persona jurídica que representa y respecto de los socios que la conforman.

 Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, el representante designado tiene la obligación de manifestar bajo la gravedad de juramento, si se encuentra o no incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la Ley. Adicionalmente, esta manifestación juramentada también debe hacerla respecto de las personas naturales y jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, y en elcaso de las personas jurídicas, también debe hacer la misma manifestación respecto de los socios que las conforman.

 La fecha de su expedición puede ser anterior o posterior al cierre del plazo para la presentación de propuestas, porque se trata de un acto declarativo que simplemente deja constancia de una situación jurídica existente al momento de la presentación de la propuesta.

 Si el proponente, el representante legal o alguno de los socios se encuentran incursos enalguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y laley, la oferta será rechazada.

 CORPONOR verificará internamente que los proponentes no se encuentren reportados en el Boletín de Responsables Fiscales. La impresión de esta verificación se insertará en el expediente del proceso.

 NOTA: CORPONOR se reserva el derecho de verificar si el proponente, el representante legal, el representante del consorcio o unión temporal o cualquiera de sus integrantes se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad 'SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.

- El oferente deberá diligenciar el **Formato Único de Hoja de Vida establecido por la Ley 190 de 1995 en su art. 1, según formato del Departamento Administrativo de la Función Pública.**

 De igual manera, debe presentar la Declaración de Bienes según formato del Departamento Administrativo de la Función Pública, para el caso de personas naturales.

 Si se trata de un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar los anteriores documentos.

- **Certificación del Representante Legal para el caso de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y de contar con personal discapacitado:** Para efectos de la convocatoria limitada a Mipymes y de los factores de desempate, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, el proponente que tenga la calidad de Mipyme deberá presentar con la oferta, una certificación suscrita por el representante legal y el contador o revisor fiscal de la empresa, o el contador, en la cual conste que la MIPYME tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley, además de esto:

 Que el domicilio principal de la empresa está ubicado en el departamento Norte de Santander, se verificará con la dirección establecida en el registro mercantil o certificado de existencia y representación legal de la empresa.

 Que la empresa tiene un (1) año o más de constituida con respecto a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del presente proceso y las demás condiciones que establezca la Ley.

 Para efectos de los factores de desempate, en el caso de aquellas empresas que en su nómina tengan por lo menos un 10% de sus empleados en condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, se deberá acreditar esta situación con la oferta mediante la presentación del certificado expedido por la Oficina de Trabajo de la respectivazona, y mediante constancia suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal en la que se manifieste la contratación del personal por lo menos con un (1) año de anterioridad y la condición de mantenerlo por un lapso igual al término de ejecución de la presente contratación.

 En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes que tenga una de las anteriores condiciones debe acreditarla.

- **Registro Único Tributario RUT:** El proponente deberá adjuntar la copia del Registro Único Tributario, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). Este documento debe estar actualizado.

 Si se trata de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar este requisito.

 - **Nota 1:** Si el proponente es persona jurídica o natural, deberá acreditar en el documento solicitado en el presente numeral, los siguientes códigos concernientes a su actividad económica: 4761 y 9511.

 - **Nota 2:** Si el proponente es Consorcio o Unión Temporal, deberá acreditar en el documento solicitado en el presente numeral, que cada integrante cumple por lo menos con uno de los siguientes: 4761 y 9511.

- **Documentos Adicionales:** Los proponentes deberán aportar además los siguientes documentos:
 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente (persona natural), del representante legal (si es persona jurídica) o del representante del consorcio o unión temporal, o del apoderado (según el caso). Fotocopia de Libreta Militar del proponente persona natural hombre menor de 50 años.

Para el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, se deberá presentar los precitados documentos de cada uno de los representantes legales de las personas jurídicas que conforman la Unión o el Consorcio.

En el evento que el adjudicatario del proceso de selección es un consorcio o unión temporal, deberá ser presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato, una vez adjudicado el contrato.

6 CONDICIONES DE EXPERIENCIA

6.1. **Experiencia acredita en el RUP:** El proponente deberá acreditar mediante el certificado del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio desu jurisdicción, que tiene experiencia como mínimo en cuatro (04) contratos cuyo objeto contractual sea el suministro y recargas de tóner, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel: 44103107

6.2. **Experiencia específica:** El proponente deberá anexar DOS (2) contratos, celebrados con entidades públicas y/o privadas que cumplan los siguientes requisitos:

- Que su objeto sea suministro y recarga de tóner para impresoras o equipos de fotocopiado e impresión.
- Que el valor de los dos (2) contratos aportados equivalga a la suma de CIENTO VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($126.600,000) y que, uno de ellos, su valor equivalga al 100% del presupuesto oficial del presente proceso contractual. Además, deben estar identificados en el RUP con el siguiente Clasificador de Bienes y Servicios: 44103100.

- Para efectos de verificar la experiencia el proponente deberá acreditarse mediante copia de contratos, certificaciones expedidas por el respectivo contratante, que contenga, como mínimo, la siguiente información: nombre del Contratista, número y objeto del contrato, plazo de ejecución, descripción y área del proyecto, fechas de iniciación y de terminación, y porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal.

 NOTA: En el evento de anexarse copia de los contratos, siempre deberán acompañarse de la respectiva acta de liquidación o acta de recibo fin

- Cuando las certificaciones que se presenten en la propuesta sean de contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar el porcentaje de participación que hubiere tenido cada uno de los miembros, o anexar copia del contrato o documento en el que mencione el porcentaje de participación.
- En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.
- El proponente, sea persona natural o jurídica, Consorcio o Unión Temporal, deberá diligenciar el anexo que se especifique en los pliegos y adjuntar la documentación que acredite toda la información allí requerida.

7. **REQUISITOS MÍNIMOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA:** SIGUIENDO los lineamientos del Decreto 1082 de 2015 y sus GUIAS PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE SECTOR, donde manifiesta que es obligación de las entidades estatales, recopilar información concerniente de las empresas que participaron en el pasado en el sitio de origen de cada entidad y en otras entidades fuera de su Departamento o alcaldía, para determinar los valores y aplicar las fórmulas concernientes determinando el mejor valor de cada INDICADOR FINANCIERO para los diferentes procesos por sector que se piensan demandar, los índices financieros sugeridos a continuación pretenden garantizar que el contratista seleccionado cuenta con la capacidad financiera y organizacional suficiente para el cumplimiento del contrato y corresponden a una relación adecuada y consecuente con el valor y magnitud del proyecto.

- **Índice de Liquidez:** El índice de liquidez (IDL, activo corriente/pasivo corriente) permite establecer la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones a corto plazo sin necesidad de comprometer la propiedad, planta y equipo. Es necesario que los proponentes acrediten un IDL a **diciembre 31 de 2024.** MAYOR DE CINCO (5), toda vez que el proveedor deberá estar en capacidad de pagar lo requerido por la CORPORACION mientras se surte el proceso de facturación, revisión de la misma y pago.

- **Nivel de Endeudamiento:** El nivel de Endeudamiento (NDE, pasivo total/activo total) indica el grado de apalancamiento de la compañía o la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía. Es necesario que los proponentes acrediten un NDE MENOR A 30%a diciembre **diciembre 31 de 2024.**, lo cual garantiza pluralidad de oferentes sin sacrificar la calidad de los mismos.

- **Razón de Cobertura de intereses:** Utilidad Operacional/Gatos de intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

 Es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras particularmente con la obligación de pagar intereses financieros. Una empresa puede tener complicaciones Financieras y Operacionales, y mantener el giro ordinario de sus negocios por un buen tiempo en la medida que sea capaz de pagar sus intereses de DEUDA.

 Se considera que las compañías que no tienen GASTOS DE INTERES DE VALOR CERO y cuya UTILIDAD OPERACIONAL es POSITIVA CUMPLE con el indicador RAZON DE COBERTURA.

 Para este caso en que los GASTOS DE INTERES sean CERO a la hora de realizar la división (Utilidad Operacional / Gastos de interés), ya que cantidad dividida por cero, el resultado aritmético manifiesta error o infinito o indeterminado, Se tomara que este INDICADOR FINANCIERO CUMPLE.

 La CORPONOR cumpliendo con todos los parámetros establecidos por la actual Normativa del Decreto 1082 del 26/05/2016, en su MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION, ha determinado que la Razón de Cobertura para este proceso es de MAYOR CINCO (5) El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la PROBABILIDAD de que el proponente incumpla sus obligaciones Financieras.

- **Rentabilidad sobre patrimonio:** Utilidad Operacional/Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. COPONOR ha determinado que la Rentabilidad sobre patrimonio para este proceso es de MAYOR O IGUAL DE 0.1 EN VALOR ABSOLUTO.

- **Rentabilidad sobre activos:** Utilidad Operacional/Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

 CORPONOR ha determinado que la Rentabilidad sobre patrimonio para este proceso es de MAYOR O IGUAL DE 0.1 EN VALOR ABSOLUTO. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de la rentabilidad sobre patrimonio.

- **Proponentes Plurales**: En el presente Proceso de Contratación se pueden presentar oferentes plurales por medio de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura.

 De acuerdo con el **MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE COLOMBIA COMPRAEFICIENTE**

 (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_requisitos_habilitantes), el procedimiento para calcular los indicadores de los oferentes plurales a partir de la información de cada integrante deloferente plural. Será el siguiente:

- **Ponderación de los Componentes de los Indicadores**: En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

 La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en la presente opción:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

 Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

 Esta opción incentiva que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

8. **FACTORES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** Posteriormente, al análisis jurídico, financiero y experiencia de las propuestas, respecto de los requisitos habilitantes, la Corporación efectuará la calificación económica y de calidad, y conformará una lista de elegibles según los puntajes obtenidos por cada uno de los proponentes en los criterios de evaluación que se establecen a continuación, otorgando el primer lugar a aquel que haya obtenido la mayor cantidad de puntos, y sucesivamente a los demás, en forma descendente.

 Se aclara que no se le dará puntaje a aquel proponente que no haya cumplido con la parte técnica del presente proceso contractual.

 Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los criterios que se enuncian a continuación.

CRITERIO	PUNTUACIÓN
PRECIO (PR)	60
CALIDAD	29.75
PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
INCENTIVO PARTICIPACION DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25
PUNTAJE TOTAL (PT)	**100**

El puntaje total máximo (PT) será de 100 puntos y su valor se calculará sumando los puntajes parciales de Precio (PR), Calidad (CA) y Estimulo a la Industria Nacional (EIN)

PT = PR + CA + EIN

PUNTAJE MINIMO QUE LA OFERTA DEBE OBTENER PARA CONSIDERARSE ELEGIBLE

Para que una oferta que haya cumplido con los ASPECTOS VERIFICABLES, sea considerada ELEGIBLE, deberá tener un puntaje mínimo **de 80 Puntos.**

8.1. **PRECIO: (PR) 60 PUNTOS:** El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, la entidad efectuará dicho ajuste.

El procedimiento para evaluar el precio es el siguiente:

La oferta que esté más cerca por arriba o por debajo de la MEDIA ARITMETICA obtendrá el puntaje máximo de 60 puntos y las demás en forma directamente proporcional, la media aritmética se calculará de la siguiente manera:

$$PTO = \left(\sum_{i=1}^{N} (Pptoi) + (N \times PO)\right) / (2 \times N)$$

Donde:

PTO = Media Aritmético del Presupuesto
Pptoi = Presupuesto de cada uno de los proponentes clasificadosPO
= Presupuesto oficial
N = Número de Propuestas Clasificados

A las ofertas se les asignará el puntaje con base en la desviación que tengan conrelación a la media aritmética. La fórmula a aplicar es la siguiente:

$$Dvi = 0.5 * \frac{ABS (PTO - Pptoi)}{PTO}$$

PTO = Media aritmética del presupuesto
Pptoi = Presupuesto de cada uno de los proponentes clasificados Dvi =
Desviación correspondiente a cada uno de los proponentes

La fórmula para calcular el puntaje por precio para las ofertas que no tuvieron elmáximo puntaje es la siguiente:

$$Pri = 60 * (1-Dvi / 2)$$

Pri =
Puntaje por precio del proponente
Dvi = Desviación correspondiente a cada uno de los proponentes

NOTA: El Oferente debe presentar junto con la propuesta económica la relación de precios de suministro de tóner para las impresoras relacionadas en la presente invitación y servicio de recarga de tóner en las condiciones técnicas establecidas, la cual será factor importante para determinar el presupuesto oficial asignado a la presente invitación, donde se evaluará el precio del suministro de tóner y servicios de recarga que sean más favorables para la entidad, teniendoen cuenta los precios de mercado.

NOTA: El Oferente que no presenta precios de los repuestos, no se tendrá en cuenta la propuesta y será rechazada

DESCRIPCIÓN	PUNTOS

PRECIO GLOBAL PROPUESTA: (LA OFERTA QUE OBTENDRÁ EL MÁXIMO PUNTAJE SERÁ LA QUE RESULTE DE APLICAR EL RESPECTIVO MÉTODO DE LA FÓRMULA DE LA MEDIA ARITMETICA ALTA.	30
PRECIOS SUMINISTRO Y SERVICIOS: (LA OFERTA QUE CONTENGA RELACIÓN DE PRECIOS DE TÓNER NUEVO Y SERVICIOS DE RECARGA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD OBTENDRÁ EL SIGUIENTE PUNTAJE)	30

8.2. **CALIDAD: 29.75 PUNTOS**

DESCRIPCION	PUNTOS
DISPONIBILIDAD PARA ATENDER EL SERVICIO DE RECARGAS	9.75
RECARGAS CON CAMBIO DE CILINDRO SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD	10
ASPECTOS AMBIENTALES	10

A. DISPONIBILIDAD PARA ATENDER EL SERVICIO DE RECARGAS (10 PUNTOS), Se otorgarán máximos (9.75) puntos a quienes ofrezcan un plazo de respuesta a la solicitud del servicio:

DESCRIPCION	PUNTOS
RESPUESTA INMEDIATA	9.75
RESPUESTA DESPUÉS DE CUATRO (4) HORAS	8
RESPUESTA DESPUÉS DE OCHO (8) HORAS	5

B. RECARGAS SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD (10 Puntos), El proponente que ofrezca el servicio de recargas sin costo adicional para la entidad durante la ejecución del objeto contractual de acuerdo al siguiente cuadro obtendrá los siguientes puntos:

N° DE RECARGAS	Puntaje
EL PROPONENTE QUE OFREZCA UNA (1) RECARGA ADICIONAL POR CADA DIEZ (10) RECARGAS SOLICITAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	10 PUNTOS
EL PROPONENTE QUE OFREZCA UNA (1) RECARGA ADICIONAL POR CADA VEINTE (20) RECARGAS SOLICITAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	5 PUNTOS
EL PROPONENTE QUE NO OFREZCA ESTE SERVICIO	0 PUNTOS

C. ASPECTOS AMBIENTALES (10 Puntos).

DESCRIPCIÓN	PUNTOS
EL PROPONENTE DEBERÁ CERTIFICAR EL COMPROMISO DE RECOGER, TRANSPORTAR Y REALIZAR LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS (REPUESTOS Y DESECHOS), PROVENIENTES DE LA PRESENTE ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE RECARGAS Y SUMINISTRO DE TÓNER, ADJUNTANDO CONVENIOS ESTABLECIDOS PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS MISMOS, CON ENTIDADES QUE CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE.	10

8.3. **ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (EIN): 10 PUNTOS.** En cumplimiento de lo

establecido en la Ley 816 de 2003 y el artículo 151 del Capítulo II del Título IV del Decreto 1510 de 2013, la Entidad otorgará un puntaje máximo de diez (10) puntos como criterio de calificación por Apoyo a la Industria Nacional, disponiendo que "son servicios de origen nacional aquéllos prestados por empresas constituidas de acuerdocon la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia., el cual se asignará en los siguientes términos:

El proponente debe demostrar mediante Certificación expedida por el Representante Legal de la firma, Unión Temporal o Consorcio que los servicios (personal de trabajo que presta el servicio) ofertados son de origen nacional se leasignará 10 puntos. De no presentar la certificación anterior, no se otorgará puntaje por este factor. En caso de contar con personal extranjero, el puntaje se otorgará en conforme a la tabla.

La certificación solicitada sobre Apoyo a la industria Nacional deberá ser entregada por el proponente conjuntamente con la propuesta y no será admitida conposterioridad a la fecha y hora de cierre establecida para la entrega de las ofertas.

DESCRIPCIÓN	PUNTOS
EL OFERENTE CUYA EMPRESA SE HAYA CONSTITUIDO POR PERSONAS NATURALES DE COLOMBIA O POR RESIDENTES EN COLOMBIA DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN NACIONAL O APLICA PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD.	10
EL OFERENTE CUYA EMPRESA SE HAYA CONSTITUIDO POR PERSONAS NATURALES DE COLOMBIA O POR RESIDENTES EN COLOMBIA Y PERSONAS EXTRANJERAS DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN NACIONAL SIN APLICACIÓN PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD	5
EL OFERENTE CUYA EMPRESA SE HAYA CONSTITUIDO PORPERSONAS EXTRANJERAS DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN NACIONAL	3

Los documentos habilitantes y la oferta económica deberán presentarse y radicarse en la oficina de Contratación de CORPONOR, en la fecha indicada en el cronograma.

Una vez recepcionados los documentos habilitantes y la propuesta económica, se trasladarán al comité evaluador para su estudio y escogencia de la oferta que cumpla con los habilitadores y presente el menor precio.

8.4. **CRITERIO Nº 5: PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES**. La entidad asignará cero puntos veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones, al proponente que acredite alguna de las condiciones establecidas en el 2.2.1.2.4.2.14 "Definición de emprendimientos y empresas de mujeres", de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.15 "Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas", inciso 3.

9. **NUMERO MÍNIMO DE PROPUESTAS HÁBILES.:** El número mínimo de propuestas hábiles que se exige para no declarar desierta el presente proceso de selección abreviadaserá de una (1). Se entiende por propuestas hábiles aquellas que cumplan con la totalidad de requisitos y permitan realizar una escogencia objetiva; de conformidad con lo establecido en el Artículo 25.18 de la Ley 80 de 1993.

10. **CRITERIOS DE DESEMPATE:** De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, si existe empate entre dos o más propuestas, la Corporación utilizará los siguientes criterios:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación.

Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo delos factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y

así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisosadquiridos por

Acuerdos Comerciales:

- Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
- Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tengauna participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aportemínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c)ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

Si a pesar de lo anterior, persiste el empate la Corporación aceptara la oferta que hayasido presentada primero en el tiempo

Nota: Para aplicarse los criterios de desempate establecidos en los numerales 10.2, 10.3y 10.4 el proponente deberá acreditar tal condición, desde su oferta, mediante escrito presentado bajo la gravedad del juramento, suscrito por el Representante Legal, en dondemanifieste que su empresa cumple con los parámetros y condiciones requeridas so pena de no obtener este beneficio ya que se entenderá que el proponente no reúne las condiciones anteriormente señaladas.

En el caso de los numerales 10.2 y 10.3 la certificación, además del representante legal, deberá estar suscrita por el Revisor Fiscal o Contador Público cuando corresponda.

11. **RIESGOS PREVISIBLES:** De conformidad con lo estipulado en el artículo 1082 de 2015,que cita "**Evaluación del Riesgo.** La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente" y según lo establecido en el Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los procesos de Contratación, donde se establecen los parámetros y elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se hizo un análisis con base en la matrizde evaluación del riesgo como aparece a continuación.

ANALISIS DEL RIESGO	DESCRIPCIÓN
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGO COMERCIAL
ESTIMACIÓN DEL RIESGO	El riesgo comercial supone que el contratista realiza sus propios análisis para determinar el precio final, por lo tanto, el riesgo comercial debe ser asumido por el contratista desde la formulación de su oferta con la garantía de seriedad de la oferta y se extiende máximo hasta la culminación del plazo de ejecución.
ASIGNACIÓN DEL RIESGO	CONTRATISTA
MECANISMO DE COBERTURA	La parte deberá establecer con precisión que los precios ofrecidos en la oferta económica se mantendrán sin ninguna variación y sin ningún reconocimiento por variaciones del mismo o por error en la elaboración de la oferta.

JUSTIFICACIÓN	Si se le solicitó propuesta económica al contratista y la misma fue aceptada por la entidad estatal, el contratista al formular su oferta debe garantizar que conservará los precios ofrecidos hasta la culminación del plazo de ejecución y por ello no podrá reclamar desequilibrio económico, así después detectó que pudo cometer un error en la formulación de la oferta económica, no puede alegar su propia culpa para que le restablezcan la ecuación económica del contrato.
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	**RIESGO TRIBUTARIO**
ESTIMACIÓN DEL RIESGO	La entidad estatal al momento de celebrar el contrato deberá indicar la relación de impuestos nacionales, departamentales o municipales vigentes y dejar constancia que todos aquellos tributos, tasas o contribuciones que se generen antes de la presentación de la oferta, queden incluidos en la misma.
ASIGNACIÓN DEL RIESGO	**CONTRATISTA**
MECANISMO DE COBERTURA	La parte deberá consagrar una cláusula que estipule expresamente que el contratista no podrá reclamar ningún mayor valor como consecuencia de su desconocimiento de la existencia del tributo, tasa o contribución generado antes de la presentación de su oferta.
JUSTIFICACIÓN	Los tributos, tasas y contribuciones que hayan sido aprobados por las respectivas corporaciones públicas, solo serán asumidos por los contratistas si dicha aprobación se surtió con anterioridad a la presentación de la oferta y ellos no podrán con posterioridad demandar un posible desequilibrio económico del contrato, por cuanto tienen la carga de haber conocido de su existencia al momento de formular su propuesta. Sólo si el tributo, tasa o contribución se aprueba por la respectiva corporación pública con posterioridad a la presentación de la oferta, sería la entidad estatal en virtud del principio de solidaridad constitucional que repararía hasta el punto de no perdida al contratista en aplicación del numeral 1° del artículo 5° de la ley 80 de 1993.
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	**RIESGO FINANCIERO**
ESTIMACIÓN DEL RIESGO	**DEVALUACIÓN DEL PESO COLOMBIANO.**
	Debido a las reglas de la economía, el peso colombiano sufre de la pérdida de su poder adquisitivo, por lo tanto, al momento con la presentación de la oferta económica y de celebrar el contrato, se debe dejar constancia que el contratista al realizar sus cálculos incluyó la pérdida del poder adquisitivo o el fenómeno de devaluación del peso colombiano, de tal manera que presentada la oferta, el contratista asume este fenómeno y durante la ejecución del contrato no podrá presentar reclamaciones sobre este concepto.
ASIGNACIÓN DEL RIESGO	**CONTRATISTA**
MECANISMO DE COBERTURA	Se deja establecido que la devaluación del peso colombiano es una contingencia estudiada por el contratista al momento de formular su oferta, por lo tanto, la entidad estatal no reconocerá suma alguna derivado de la pérdida del poder adquisitivo de la propuesta presentada por el contratista.
JUSTIFICACIÓN	Si bien la devaluación del peso colombiano es una constante que se ocasiona de manera mensual y así lo certifica el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el contratista debe realizar su análisis financiero a fin de determinar cómo conserva el valor de su oferta sin que se deprecie, de tal manera que cuando presente su propuesta al Estado, ya incluya esta variable. De igual manera le permite hacer propuestas sacrificando este componente con el fin que le adjudiquen el contrato y de esta manera asumiendo el riesgo devaluativo de nuestro peso.
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	**LOGISTICA PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL, DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD Y LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**
ESTIMACIÓN DEL RIESGO	Es indispensable que el futuro contratista tenga disponibilidad y logística necesaria de atender cualquier emergencia que se presente en el parque Automotor de la Corporación.
ASIGNACIÓN DEL RIESGO	**CONTRATISTA**

JUSTIFICACIÓN	El futuro contratista debe tener en cuenta en su propuesta económica que conservará los precios ofrecidos hasta la culminación del plazo de ejecución y por ello no podrá reclamar desequilibrio económico, así después detectó que pudo cometer un error en la formulación de la oferta económica, no puede alegar su propia culpa para que le restablezcan la ecuación económica del contrato.

NOTA: se complementa el presente análisis con el aportado en el documento denominado Estudios del sector del presente proceso contractual.

12. **GARANTIAS QUE DEBEN SER AMPARADAS POR EL CONTRATISTA.** Estos riesgos se ven cubiertos con la extensión de las siguientes garantías:

- **DEL PROCESO DE SELECCIÓN:** El oferente debe constituir una póliza que garantice laseriedad de su propuesta a través de un Banco o Compañía de Seguros debidamente establecida y reconocida en la República de Colombia, la cual debe ser expedida en pesos colombianos a favor de CORPONOR por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial.

 La vigencia de la Garantía de Seriedad será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha en que venza el plazo para la presentación de las propuestas. La póliza debe estar correctamente diligenciada, firmada y ajustada al objeto del presente procesoy con la constancia de pago debidamente acreditada por la compañía de seguros, para lo cual debe anexar el recibo de pago de la prima del seguro, salvo el caso de que en la póliza conste tal situación.

- **DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO:** Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato, el contratista deberá constituir a favor de CORPONOR una Garantía Única que consistirá en póliza expedida por Banco o Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia. Que ampare los siguientesriesgos surgidos del contrato así:

 - **De Cumplimiento:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la del mismo y seis (6) meses más.
 - **De Calidad del servicio:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la del mismo y seis (6) meses.
 - **De Calidad de los bienes:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la del mismo y seis (6) meses más.
 - **De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el Contratista emplee:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contratoy con una vigencia igual a la del mismo y tres (3) años más.

13. **ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES**: Realizada la revisión a la que hace referencia el artículo 2.2.2.1.8.5 del Decreto 1082 de 2015, la presente contratación no está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.

ANA MARIA SERRANO REYES
Secretaria General (E)

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó:	Eyder Alfonso Rodríguez	Asesor Jurídico - Contratación	
Revisó:	Juan Carlos Corzo	Asesor Financiero -Contratación	
Elaboró:	Disney Jeovana Pinilla Piza	Profesional Universitario – Servicios Generales	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			